

Utilización de Cuotas de Exportación Agrícolas Chile – Unión Europea



Mayo 2012



El pasado 1 de febrero de 2012, el Acuerdo de Asociación Chile – Unión Europea cumplió nueve años de vigencia, y como es sabido, no ha experimentado dificultades de importancia en la implementación y aplicación de los compromisos comerciales asumidos por las partes. En el año 2003, se inició un proceso de desgravación arancelaria a partir del cual el 98,8% del total exportado por nuestro país ingresa al mercado europeo libre de arancel.

Nueve años después, 7.426 productos gozan de plena desgravación, representando 94% del total de productos negociados, lo que en términos comerciales, implica que el 98,8% del valor total de las exportaciones de Chile dirigidas a la UE ingresa libre de arancel. Durante el año 2012, Chile habrá otorgado a la UE preferencias arancelarias para 7.719 productos, 97,7% del total de los productos negociados. Con ello, el 99,7% del monto total importado desde dicho bloque comercial ingresará al mercado chileno libre de arancel.

Resulta útil dar a conocer que en el contexto del acuerdo, Chile recibió cupos (contingentes) arancelarios para una canasta de productos considerada de alta sensibilidad interna por la UE, la que fue dividida en cinco categorías:

- La primera incluye la carne bovina, carne porcina, ovina y de ave, todos libres de arancel. El volumen del contingente se incrementa un 10% anual.
- La segunda contempla los quesos, ajos, cereales, hongos preparados y cerezas preparadas, que ingresan a la UE con arancel cero. En este caso, el volumen del contingente aumenta 5% anual.
- La tercera abarca los productos correspondientes a confitería, chocolatería y galletería, que también se hayan exentos del pago de arancel. El volumen del contingente de esta categoría crece también en 5% anual.
- La cuarta categoría considera la merluza y el salmón ahumado, productos que se encuentran sujetos a una eliminación gradual del arancel dentro de la cuota, en diez tramos iguales.
- Por último, la quinta categoría incluye únicamente el atún en conserva, mercancía afecta a un margen preferencial dentro de la cuota equivalente a un tercio del derecho Nación Más Favorecida, lo que implica un pago correspondiente a dos tercios del arancel.

Respecto de la utilización de las cuotas silvoagropecuarias, hemos preparado un análisis acumulado a mayo de 2012, el cual refleja que Chile utilizó plenamente los contingentes arancelarios otorgados por la UE en carnes bovina y ajos. El resto de las carnes de la primera categoría poseen porcentajes de uso entre 16% y 35%. En el mismo periodo, el resto de los productos muestra una utilización entre 0% y 1,5%, lo que parece estar indicando que ellos no despiertan interés comercial por parte de nuestros productores o que la actual paridad cambiaria del Euro no les resulta conveniente.

A contrario sensu, la plena utilización de la cuota de carne bovina, de cerdos y ajos indica que existen condiciones de mercado favorables y que la cuota vigente esta resultando insuficiente, dando fundamento al esfuerzo de esta Misión por lograr acceso al mercado europeo para las carnes de vacuno de calidad superior, materia que actualmente tramitamos ante DG AGRI.

Producto	Enero-dic 2011: volumen (ton)				Enero-mayo 2012: volumen (ton)			
	Inicial	Utilizado	Saldo	% Uso	Inicial	Utilizado	Saldo	% Uso
Carne bovina (1)	1750	1750	1750	100,0%	1850	1841	9	99,5%
Carne de cerdo	6300	6299	0,6	100,0%	6650	2353	4297	35,4%
Carne ovina	6600	5310	1290	80,5%	6800	1224	5576	18,0%
Carne de aves	13050	13050	0	100,0%	13775	2226	11549	16,2%
Queso	2100	0	2100	0,0%	2175	0	2175	0,0%
Ajos	740,5	741	0	100,0%	767	767	0	100,0%
Granos de cereales	1400	0	1400	0,0%	1450	0	1450	0,0%
Hongos y trufas,	700	0	700	0,0%	725	0	725	0,0%
Cerezas en conserva	1400	0	1400	0,0%	1450	0	1450	0,0%
Artículos de confitería sin cacao	400	7	393	1,8%	400	6	394	1,5%
Chocolate	400	0	400	0,0%	400	0	400	0,0%
Galletas barquillos y wafles	500	2	498	0,4%	500	1	499	0,2%

Fuente: carne bovina: certificados autenticidad SAG; otros productos: DG TAXUD

(1) la cuota para la carne bovina corresponde siempre al periodo julio año anterior - junio año en curso